



Gobierno Regional
HUANCAVELICA

GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL

Nro. **086** -2017/GOB.REG.HVCA/GSRT-G.

PAMPAS,

07 NOV. 2017

290

VISTO:

El Informe N° 0047-2017/GOB.REG-HVCA/GSRT-OSRPyP, de fecha 07 de noviembre de 2017 y el Proveído S/N /GOB.REG.HVCA/GSRT-G de fecha 07 de noviembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2° y 3° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y que tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con capacidad administrativa técnica - operativa multisectorial a nivel provincial, y con capacidad de iniciativa, proyección, formulación, programación, ejecución y evaluación presupuestal, en las actividades relacionadas con los servicios básicos como educación, salud, agricultura, energía, turismo, infraestructura y otros servicios inherentes a la gestión del Estado;

Por lo que, al estar facultado la Gerencia Sub Regional de Tayacaja aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Cuadro Nominativo de Personal (CNP), este ha emitido la Resolución Gerencial Sub Regional N° 17-2017/GOB.REG.HVCA/GSRT-G., de fecha 13 de febrero de 2017, en base a la Resolución Gerencial General Regional N° 049-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de enero de 2017;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 044-2017/GOB.REG.HVCA/GSRT-G., de fecha 15 de mayo de 2017, se suspende temporalmente los efectos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 17-2017/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, por haberse encontrado inconsistencias en el sistema de pago del régimen 276 de los servidores de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, conforme al Informe Técnico N° 002-2017/GOB-REG-HVCA/GSR-TAY/OSRA-ODH, emitido por la responsable del Área de Desarrollo Humano de esta Gerencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 796-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 02 de octubre 2017, se Resuelve en el ARTICULO 1°.- DELEGAR a partir de expedida la presente Resolución, la facultad de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Cuadro Nominativo de Personal (CNP) a los Titulares de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 0047-2017/GOB.REG-HVCA/GSRT-OSRPyP, de fecha 07 de noviembre de 2017 el Director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja remite el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Cuadro Nominativo de Personal (CNP) de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, con la correcta actualización y aplicación de los conceptos remunerativos;

Estando a lo informado y con la visación de la Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional Tayacaja.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Gerencial Sub Regional N° 17-2017/GOB.REG.HVCA/GSRT-G., de fecha 13 de febrero de 2017 y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 044-2017/GOB.REG.HVCA/GSRT-G., de fecha 15 de mayo de 2017.

ARTICULO 2°.- DISPONER que los trabajadores que hayan percibido beneficios remunerativos de manera errada como consecuencia de la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 17-2017/GOB.REG.HVCA/GSRT-G., devuelvan los montos percibidos en exceso.

ARTICULO 3°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P. de la Unidad Ejecutora 1048 - Gerencia Sub Regional de Tayacaja, documento que esta rubricado en seis (06) folios y en calidad de anexo forma parte-integrante de la presente Resolución.



